



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá – Cundinamarca*

**RESOLUCIÓN No. 9698 del 25 de julio de 2012**

Por medio de la cual se modifica el cronograma de actividades, modificando el cronograma del proceso de contratación de la invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere contratar la adquisición de elementos tecnológicos para los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 37112 de fecha trece (13) de julio de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección abreviada asciende a la suma de cincuenta y seis millones cuatrocientos mil trescientos sesenta pesos m/cte., \$ 56.400.360, incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 47 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el dieciséis (16) y el veintitrés (23) de julio de 2012 hasta las 4:00 p.m.

Resolución N° 9698 de la I.P. 47 de 2012 página N° 2

Que, en atención al cronograma establecido para el presente proceso se considera necesario ampliar el plazo para la evaluar los requisitos habilitantes, publicidad de los informes, comunicación de aceptación de la oferta y suscripción del contrato contenidos en la invitación pública N° 047 de 2012, conforme lo estipula el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que en virtud de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma de contratación de la invitación pública N° 047 de 2012, el cual quedará así:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<u>Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar</u>	<u>24 y 25 de julio de 2012</u>
<u>Consolidación de informes de los requisitos habilitantes</u>	<u>25 de julio de 2012</u>
<u>Publicidad de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para la presentación de observaciones de los mismos.</u>	<u>26 de julio de 2012</u>
<u>Comunicación de aceptación de la oferta</u>	<u>27 de julio de 2012</u>
<u>Suscripción del contrato</u>	<u>01 de agosto de 2012</u>

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2012

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cvm/Elg